

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 9

Referencia:

Año: 1905

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-01-1905

Título: SOBRE EXAMENES GENERALES DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA PROVINCIA

Dictada por: SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 00078

Publicada el: 14-02-1905

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Escuelas, Educación primaria

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.485

Rollo: 520

Posición: 119

GACETA OFICIAL

DECRETO NUMERO 9 DE 1905. (DE 15 DE ENERO).

sobre exámenes generales de las Escuelas primarias de la Provincia.

El Inspector Provincial de Instrucción Pública de Chiriquí, en uso de la atribución que le confiere la Resolución número 3, de 15 de los corrientes, de la Secretaría de Instrucción Pública y Justicia, sobre exámenes, y de la contenida en el artículo 47 del Decreto número 429, de 30 de Enero de 1893, orgánico de la Instrucción Pública primaria.

DECRETA

Artículo 1.º Los exámenes de un año de las Escuelas primarias de esta Provincia se vendrán del 10 al 28 de Febrero, vendiéndose como se establece la Resolución número 3, de 15 de los corrientes, de la Secretaría de Instrucción Pública y Justicia y principiando en las fechas que en seguida se expresan.

Distrito de David.

- Escuela de varones, el día 10.
Escuelas de niñas, el día 14.
Escuela alternada de Las Lomas, el día 16.
Escuela alternada de El Pedregal, el día 17.
Escuela alternada de San Pablo, el día 18.

Distrito de Alajó.

- Escuela de varones, el día 20.
Escuela de niñas, el día 22.

Distrito de Bugaba.

- Escuela de varones, el día 23.
Escuela de niñas, el día 24.

Distrito de Dolega.

- Escuela de niñas, el día 25.
Escuela alternada de Las Tinajas, el día 27.

Distrito de Guataca.

- Escuela de varones, el día 24.
Escuela de niñas, el día 25.

Distrito de San Lorenzo.

- Escuela de varones, el día 27.
Escuela alternada de San Lorenzo, el día 28.

Distrito de San Félix.

- Escuela de varones, el día 23.
Escuela de niñas, el día 24.

Distrito de Remedios.

- Escuela de varones, el día 24.
Escuela de niñas, el día 27.

Distrito de Tolé.

- Escuela de varones, el día 27.
Escuela de niñas, el día 28.

Artículo 2.º Nómbrase Miembros de la Junta de calificación de los citados actos de las referidas Escuelas, a las personas siguientes:

- Al señor Teofilo Alvarado, para la de varones en esta ciudad;
A las señoras Lorenza R. y de Filippi y Juana de Lambert, para la de niñas de la misma;
A las señoras Clementina Benítez, Vicenta Ladrón y Francisca Gómez, para la alternada de Las Lomas, El Pedregal y San Pablo, respectivamente;
Al señor Gerardo Herrera y a la señora Eva M. A. V. de Goitia, respectivamente, para las Escuelas de varones y de niñas del Municipio de Alajó;
Al señor Roberto Villarreal y a la señora Beritina Romero, para las Escuelas de varones y de niñas del Distrito de Bugaba;
A las señoras Clementina Palacios y Georgina Orta para las Escuelas de niñas de Dolega y alternada de la Tinajas, respectivamente;
Al señor Lucio Piti y a la señora Lorenza Rivera para las Escuelas de varones y de niñas del Distrito de Guataca, respectivamente;
A los señores Francisco Rodríguez

guez y Eloy Perca, para las Escuelas de varones de Horconcitos y alternada de San Lorenzo, respectivamente;
Al señor doctor Milcíades Rodríguez y a la señorita Josefa Jurado, respectivamente, para las Escuelas de varones y de niñas de San Félix;
Al señor Manuel Jaramillo y a la señorita Flora Santamaría, respectivamente, para las Escuelas de varones y de niñas de Remedios;
Al señor Manuel Higinio Ortiz y a la señorita Tomasa Murgas, para las Escuelas de varones y de niñas de Tolé, respectivamente.
Sométase el anterior Decreto a la consideración de Su Señoría el señor Secretario de Instrucción Pública y Justicia, y comuníquese.

Dado en David, a 16 de Enero de 1905.

L. BARRAZA P.

República de Panamá—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.—Sección de Instrucción Pública.—Panamá, Febrero 1.º de 1905.

Aprobado.

NICOLÁS VICTORIA J.

DECRETO NUMERO 13 DE 1905 (DE 23 DE ENERO);

sobre exámenes anuales.

El Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Los Santos,

Vista la Resolución número 3 de Su Señoría el Secretario de Instrucción Pública y Justicia de fecha 5 del mes en curso, sobre exámenes anuales de las Escuelas y Colegios de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Los exámenes de comprobación de aprovechamiento de los alumnos de las Escuelas primarias de esta Provincia tendrán lugar del 10 al 28 de Febrero próximo de la manera como se expresa en seguida:

PESÉ.

- En la Escuela de Varones, el día 10.
En la Escuela de Niñas, los días 11 y 12.

OCCÚ.

- En la Escuela de Varones, días 13 y 14.

PARITA.

- En la Escuela de Varones, el día 15.
En la Escuela de Niñas, días 16 y 17.

CHITRÉ.

- En la Escuela de Varones, el día 18.
En la Escuela de Niñas, días 20 y 21.

LOS SANTOS.

- En la Escuela de Niñas, días 22 y 23.

GUARARÉ.

- En la Escuela de Varones, el día 24.
En la Escuela de Niñas, el día 25.

LAS TABLAS.

- En la Escuela de Varones, el día 27.
En la Escuela de Niñas, el día 28.

POCRÍ.

- En la Escuela Alternada, el día 13.

LAS MINAS.

- En la Escuela Alternada, el día 14.

PEBASÍ.
En la Escuela de Varones, el día 15.

MACARACAS.

En la Escuela de Varones, el día 16.

SABANAGRANDE.

En la Escuela Alternada, el día 17.

MONAGRILLO.

En la Escuela Alternada, el día 20.

SANTAMARÍA.

En la Escuela Alternada, el día 22.

Artículo 2.º La repartición de premios, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Decreto número 429 de 1893, orgánico de la Instrucción Pública, tendrá lugar el último día de los exámenes señalados para cada localidad.

Comuníquese a quienes correspondan y dese cuenta a Su Señoría el Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

Dado en Pesé, a 23 de Enero de 1905.

El Inspector de Instrucción Pública, Demetrio Quintero C.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.—Panamá, Febrero 7 de 1905.

Aprobado.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia, NICOLÁS VICTORIA J.

DECRETO NUMERO 14 DE 1905 (DE 23 DE ENERO).

sobre nombramiento de Miembros de las Juntas de calificación de los exámenes anuales.

El Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Los Santos,

En atención a que el artículo 37 del Decreto número 429 de 1893, orgánico de la Instrucción Pública, lo autoriza para nombrar el vecino que debe integrar en la Junta de calificación de los exámenes anuales, que tendrán lugar en las Escuelas de esta Provincia del 10 al 28 de Febrero próximo;

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores que a continuación se expresan para integrar las Juntas de calificación de los exámenes anuales de las Escuelas de esta Provincia, así:

- Para el Distrito de Pesé, al señor José María Huertas.
Para el Distrito de Chitré, al señor David Vargas.
Para el Distrito de Los Santos, al señor A. B. Moreno.
Para el Distrito de Guararé, al señor Manuel María Angulo.
Para el Distrito de Las Tablas, al señor Justino López F.
Para el Distrito de Pocrí, al señor Anibal Sere.
Para el Distrito de Pedasí, al señor Enrique Moscoso.
Para el Distrito de Occú, al señor Leonidas Castellano.
Para el Distrito de Las Minas, al señor Antonio Balacios.
Para el Distrito de Macaracas, al señor Modesto Moreno.
Para el Corregimiento de Santamaría, al señor Carmen de León.
Para el Caserío de Sabanagrande, al señor Antonio Moreno.
Para el Caserío de Monagrillo, al señor Cecilio Snavedra.
Comuníquese a quienes correspondan y dese cuenta a su Señoría el Sa-

cretario de Instrucción Pública y Justicia.

Dado en Pesé, a 23 de Enero de 1905.

El Inspector, Demetrio Quintero C.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.—Panamá, Febrero 7 de 1905.

Aprobado.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia, NICOLÁS VICTORIA J.

Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 7 DE 1905, (DE 30 DE ENERO).

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor C. A. Willington Ingeniero Ayudante, con destino al servicio técnico de la Provincia de Coclé.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Enero de 1905.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

SOLICITUD DE INVENCION.

Señor Secretario de Fomento,

Presenta.

Acompaño al presente memorial el poder que me ha conferido la sociedad denominada "Compañía de Máquinas de Coser NEW HOME", (The New Sewing Machine Company), en desempeño del cual solicito, muy atentamente, el registro de la marca de fábrica de dicha Compañía, que consiste en las palabras "NEW-NATIONAL" que Compañía usa en sus máquinas de coser y accesorios, pintadas ó estampadas sobre los castillos, circulares, u otros medios de aviso, uso que ha hecho en esta forma: la palabra "NATIONAL" desde 1873, y la palabra "NEW" antepuesta a "NATIONAL" desde 1885. Dichas máquinas son para coser con hilo seco, (dry-thread), y su completa descripción se contiene en los documentos que acompaño en once (11) fojas atadas, junto con los facsimiles de la Marca. El asunto principal de los negocios de la Compañía es en Orange, en el Estado de Massachusetts, y en la ciudad y Condado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Señor Secretario,

FACUNDO MORAIS DURAN.

Panamá, Enero 26 de 1905.

Secretaría de Fomento.—Panamá, Enero 26 de 1905.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, y si en los treinta días no se hubiere presentado reclamación en contrario, se hará el correspondiente registro de la marca de fábrica. Los gastos de publicación serán a cargo del peticionario. MANUEL QUINTERO V.